

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 4.2 del programa

CX/FO 24/28/5

Noviembre de 2023

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

Vigésima octava reunión

Kuala Lumpur (Malasia)

19–23 de febrero de 2024

### ANTEPROYECTO DE ENMIENDA/REVISIÓN DE LA NORMA PARA ACEITES VEGETALES ESPECIFICADOS (CXS 210-1999): INCLUSIÓN DEL ACEITE DE SEMILLA DE CAMELIA

(En el trámite 3)

(Preparado por el grupo de trabajo electrónico [GTE] presidido por China<sup>1</sup>)

Se invita a los miembros del Codex y los observadores que deseen formular observaciones en el trámite 3 sobre el anteproyecto de enmienda/revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999): inclusión del aceite de semilla de camelia que figura en el Anexo I de este documento, a que lo hagan según las indicaciones incluidas en la carta circular CL 2023/58/OCS-FO, disponible en la página web del Codex/Cartas circulares 2023: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

## INTRODUCCIÓN Y MANDATO

1. El Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), en su 27.<sup>a</sup> reunión, convino en presentar una propuesta de nuevo trabajo a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, para la aprobación de la inclusión del aceite de semillas de camelia en la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999).
2. Asimismo, el Comité acordó establecer un GTE presidido por China, cuyo idioma de trabajo sería únicamente el inglés, sujeto a la aprobación del nuevo trabajo, a fin de elaborar un anteproyecto de revisión para distribuirlo y recabar observaciones en el trámite 3 y someterlo a la consideración del CCFO en su 28.<sup>a</sup> reunión.
3. La CAC aprobó el nuevo trabajo en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones.

## PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA

4. Trece miembros del Codex<sup>1</sup> respondieron a la invitación a participar en el GTE.
5. El GTE desarrolló su labor desde abril hasta diciembre de 2022, en dos rondas de debates (primera ronda: del 1 de abril al 31 de julio de 2022; segunda ronda: del 3 de octubre al 31 de diciembre de 2022).

## RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

6. Hubo acuerdo general en el GTE sobre todas las disposiciones propuestas para el aceite de semilla de camelia; se tuvieron en cuenta las enmiendas de forma y la necesidad de armonizar las disposiciones pertinentes con las de la norma CXS 210-1999.
7. Además, se mantuvieron debates sobre las dos disposiciones siguientes:

7.1 *Sección 2.1 - Definición del producto*: Se propusieron las dos definiciones que se indican a continuación:

- El aceite de semilla de camelia se obtiene de la semilla de camelia (*Camellia oleifera* Abee).

<sup>1</sup> Miembros del GTE: Alemania, Arabia Saudita, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, India, Japón, México, Polonia, República de Corea, República Islámica del Irán y Tailandia.

- El aceite de semilla de camelia (aceite de *youcha*) se obtiene de las semillas de especies de *Camellia* cultivadas (*C. oleifera*, *C. oleifera* var. *meiocarpa*, *C. chekiangoleosa* y *C. vietnamensis*).

El Presidente del GTE examinó ambas definiciones y recomendó la segunda por los siguiente motivos: i) hace hincapié en que el aceite comestible de semilla de camelia debería obtenerse de especies cultivadas que tengan aplicaciones prácticas; ii) enumera las principales especies de camelia que se utilizan actualmente en la producción de aceite de semilla de camelia, entre las cuales la *Camellia oleifera* representa casi el 80 % de la producción total; iii) el aceite de *youcha* (según la fonética china) se añadió como un término común porque tiene amplio reconocimiento en la industria y se lo ha adoptado en las normas chinas pertinentes.

7.2 *Apéndice - Cuadro 2*: En función de los datos proporcionados, se modificó el rango del índice de saponificación, de 193-196 a 188-199.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

8. De conformidad con su mandato, el GTE ha concluido su tarea y solicita que el CCFO, en su 28.<sup>a</sup> reunión, examine las propuestas de enmienda/revisión a la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) para incluir las disposiciones sobre el aceite de semilla de camelia tal como se presentan en el anexo a este informe.

**PROYECTO DE ENMIENDA/REVISIÓN DE LA NORMA PARA ACEITES VEGETALES ESPECIFICADOS (CXS 210-1999): INCLUSIÓN DEL ACEITE DE SEMILLA DE CAMELIA**

(En el trámite 3)

Notas a las enmiendas/revisiones propuestas a la norma actual:

En negrita y subrayado: Proyecto de enmienda acordada por todos o la mayoría de los miembros del grupo de trabajo electrónico (consenso).

## 2. DESCRIPCIÓN

### 2.1 Definición del producto

**El aceite de semilla de camelia (aceite de *youcha*) se obtiene de las semillas de especies de *Camellia* cultivadas (*C. oleifera*, *C. oleifera* var. *meiocarpa*, *C. chekiangoleosa* y *C. vietnamensis*).**

## 3. FACTORES ESENCIALES RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN Y LA CALIDAD

### 3.1 Gamas de composición de ácidos grasos determinadas mediante cromatografía de gas líquido (CGL) (expresadas como porcentajes)

Las muestras que quedan fuera de las gamas especificadas en el Cuadro 1 no se ajustan a esta norma. Se pueden considerar criterios complementarios, por ejemplo, variaciones geográficas y/o climáticas nacionales, según sea necesario, para confirmar que una muestra cumple la norma.

**Cuadro 1: Composición de ácidos grasos del aceite de semilla de camelia determinada mediante cromatografía de gas líquido de muestras auténticas (expresada en porcentaje del contenido total de ácidos grasos)**

Ácidos grasos	Aceite de semilla de camelia
C6:0	<b><u>ND</u></b>
C8:0	<b><u>ND</u></b>
C10:0	<b><u>ND</u></b>
C12:0	<b><u>ND</u></b>
C14:0	<b><u>ND-0,8</u></b>
C16:0	<b><u>3,9-14,5.</u></b>
C16:1	<b><u>ND-0,2</u></b>
C17:0	<b><u>ND</u></b>
C17:1	<b><u>ND</u></b>
C18:0	<b><u>0,3-4,8.</u></b>
C18:1	<b><u>68,0-87,0.</u></b>
C18:2	<b><u>3,8-14,0.</u></b>
C18:3	<b><u>ND-1,4</u></b>
C20:0	<b><u>ND-0,5</u></b>
C20:1	<b><u>ND-0,7</u></b>
C20:2	<b><u>ND</u></b>
C22:0	<b><u>ND</u></b>
C22:1	<b><u>ND-0,5</u></b>
C22:2	<b><u>ND</u></b>
C24:0	<b><u>ND</u></b>
C24:1	<b><u>ND-0,5</u></b>

ND – No detectable, definido como  $\leq 0,05$  %

## APÉNDICE A CXS 210-1999: OTROS FACTORES DE CALIDAD Y COMPOSICIÓN

### 3. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS Y FÍSICAS

Las características químicas y físicas figuran en el Cuadro 2.

Las muestras que quedan fuera de las gamas especificadas en el Cuadro 2 no se ajustan a esta norma.

**Cuadro 2: Características químicas y físicas del aceite de semilla de camelia crudo**

	Aceite de semilla de camelia
Densidad relativa (x°C/agua a 20°C)	<u>0,912-0,922 (x=20 °C)</u>
Índice de refracción (ND 40°C)	<u>1,460-1,464</u>
Índice de saponificación (mg de KOH/g de aceite)	<u>188-199</u>
Índice de yodo	<u>83-89</u>
Materia insaponificable (g/kg)	<u>≤ 15</u>

### 4. CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD

**Cuadro 3: Niveles de desmetilesteroles en aceite de semilla de camelia crudo de muestras auténticas como porcentaje del total de esteroides**

	Aceite de semilla de camelia
Colesterol	<u>ND</u>
Brassicasterol	<u>ND</u>
Campesterol	<u>0,5-2,1</u>
Estigmasterol	<u>0,3-4,6</u>
Beta-sitosterol	<u>16,0-60,0</u>
Delta-5-avenasterol	<u>0,4-4,3</u>
Delta-7-estigmastenol	<u>37,2-69,0</u>
Delta-7-avenasterol	<u>0,9-8,5</u>
Otros	<u>0,5-5,1</u>
Total esteroides (mg/kg)	<u>100-4000</u>

ND – No detectable, definido como  $\leq 0,05\%$

**Cuadro 4: Niveles de tocoferoles y tocotrienoles en el aceite de semilla de camelia crudo de muestras auténticas (mg/kg)**

	Aceite de semilla de camelia
Alfa-tocoferol	<u>30-950</u>
Beta-tocoferol	<u>0-11</u>
Gamma-tocoferol	<u>2-56</u>
Delta-tocoferol	<u>0-28</u>
Alfa-tocotrienol	<u>13-35</u>
Gamma-tocotrienol	<u>5-39</u>
Delta-tocotrienol	<u>ND</u>

Total (mg/kg)	<b><u>70-1000</u></b>
---------------	-----------------------

ND - No detectable.

## 5. MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO

Los métodos recomendados en CXS 210-1999 y CXS 234-1999 también se aplican al aceite de semilla de camelia.